DETERMINACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

1. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**
   Adquisición de mobiliario para la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNCA.

2. **FINALIDAD PÚBLICA**
   La finalidad es disponer del mobiliario necesario para facilitar el cumplimiento de las funciones de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNCA.

3. **ANTECEDENTES:**
   La Universidad Nacional Ciro Alegría – UNCA como organismo descentralizado, que comprende el pliego presupuestario por mandato Constitucional y Legal tiene autonomía como Institución Pública.

   Mediante Resolución Viceministerial N° 211-2019-MINEDU, de fecha 23 de agosto de 2019, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría (UNCA).

   En el Art. 92. Del Estatuto de la UNCA, se define a la DITT como el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado de Investigación; responsable de gestionar y promover la innovación tecnológica, la protección a la propiedad intelectual, así como diseñar, ejecutar y monitorear las actividades de transferencia tecnológica de los productos obtenidos en las investigaciones realizadas por la UNCA.

   En el Art. 92 del ROF de la UNCA y en el Art. 5 del Reglamento de la DITT, se establecen las funciones de la DITT, dentro de ellas se tiene:

   a. Proponer planes de capacitación apropiada en las diferentes carreras profesionales existentes en la UNCA.
   b. Realizar la evaluación previa de la utilidad, novedad e importancia, de los proyectos de innovación a fin de determinar los productos que ameritan que la DITT inicie la gestión correspondiente para su registro.
   c. Coordinar con las unidades de investigación la identificación y sistematización de la información transferible generada por éstas y promover su difusión.
   d. Apoyar a la comunidad universitaria en el desarrollo de prototipos, por medio de la investigación tecnológica, bajo convenio, suscrito con los autores.
   e. Establecer la vinculación de la UNCA con la empresa y asociaciones de productores para el desarrollo de las actividades de transferencia tecnológica, conjugando actividades comunes que sirvan para resolver una problemática en concordancia con el desarrollo sustentable.
   f. Difundir, fomentar y divulgar la producción científica y tecnológica, a través de los medios necesarios en favor del desarrollo científico y tecnológico de la región y el país.
   g. Asesorar en la elaboración y ejecución de programas de transferencia tecnológica y capacitación a los grupos de interés, miembros del consorcio empresarial universitario.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

- Contar con un archivador de documentos, para ordenar y conservar el acervo documentario de la DITT.

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:

5.1 Características y condiciones

Ítem	Concepto	Cant.	U.M.
01	Armario archivador de documentos	01	Unidad

5.1.1. Características técnicas del ítem N° 01: Armario archivador

Alto: 200 cm
Ancho: 100 cm
Profundidad: 35 cm
Material: Madera tornillo
Espesor de madera: 2.5 cm
Pisos: 5 niveles, de los cuales:
3 niveles en la parte superior con puertas de vidrios corredizos independientes para cada nivel
2 niveles en la parte baja con dos puertas de madera
Color: Madera cedro

Esquema

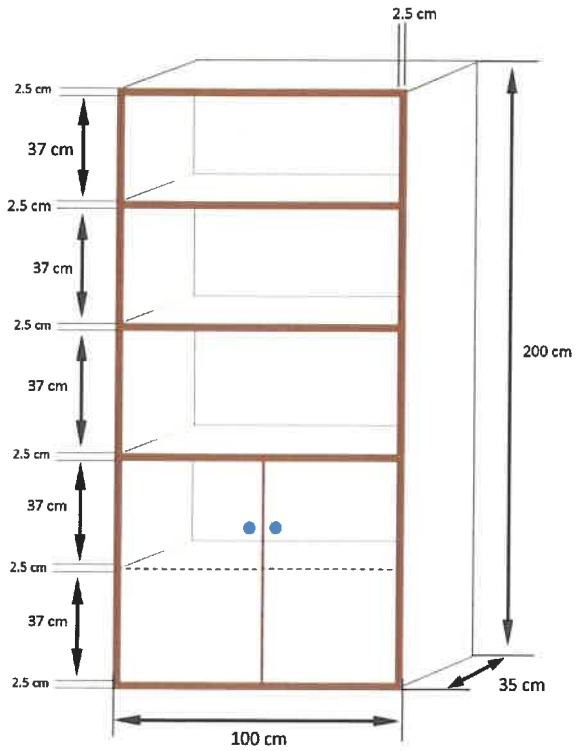

5.2. Condiciones de operación
No aplica

5.3. Embalaje
Deben encontrarse debidamente embalados para evitar rayados

5.4. Rotulado
Los bienes deben presentar su respectiva ficha técnica.

5.5. Transporte y seguro
Transportar como bienes frágiles en especial la Pizarra acrílica.

5.6. Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias:
No aplica.

5.7. **Acondicionamiento, montaje o instalación:**
No aplica.

5.8. **Pruebas de puesta en funcionamiento:**
No aplica.

5.9. **Prestaciones accesorias a la prestación principal:**
12 meses bajo defecto de fábrica.

5.10. Lugar y plazo de ejecución de la prestación:
La entrega se realizará en la Oficina de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de VPI ubicada en Jr. Ramiro Prialé N° 540 y el plazo de entrega de la presente adquisición será en un plazo no mayor a cinco (5) días calendarios, contados a partir del día siguiente de recibida la respuesta de recepción de la orden de compra.

5.11. Forma de Pago:
Forma de pago: En moneda nacional, con abono en cuenta bancaria (CCI)
Requisitos del pago:
- Conformidad del servicio sin observaciones
- Factura original sin enmendaduras ni observaciones
- Guía de remisión
- Plazo máximo del pago: 15 días calendarios

5.12. **Fórmula de reajustes:**

No aplica.

5.13. Penalidades:
Se aplicará penalidad por retraso injustificado del contratista o proveedor, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

Penalidad Diaria = 0.10xMonto/ (F x plazo en días)

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONSULTOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

5.14. **Responsabilidad por vicios ocultos:**

No aplica